cumplido con la consideracion debida al Ayuntamiento, pasando en persona y oficialmente á la Casa de su Sr. Presidente á participarle lo que se pensaba hacer, acordó dejar sin efecto la suspension decretada en sesion de anoche.

Con lo que se levantó la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. Concejales segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Felipe de Mezcua Zubeldia

José Manl. de Azcárate Srio.

En la villa de Vergara á diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe de Mezcua Zubeldia, asistiendo á ella los Sres. D. Antonio Mª de Egaña y D. Domingo de Olasoro 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Jose Antonio Arambiru, D. Bonifacio Cuadrado, D. Jose Mª de Acerta, D. Domingo Larrea, D. Jose Mª Torcaira, D. Francisco Encio, D. Pio Ganchegui y D. Luciano Zabaleta, Regidores, quienes constituyen la mayoría y leidas las cuatro actas anteriores fueron aprobadas.

El Sr. Presidente manifestó que habia arreglado la cuenta del importe de las arenas que se han echado en los paseos publicos subordinandose á los datos que habia pedido, y que habia expedido el correspondiente libramiento de pago, lo que mereció la aprobacion del Congreso.

Dióse lectura de un memorial suscrito por Jose Manuel Azcarate Arcaya, solicitando la declaracion por esta Corporacion Municipal de que tanto él, como cualquier otro vecino, estan en derecho de poder matar reses jóvenes en los dias de las proximas pascuas, teniendo conocimiento del rematante ó del Sr. Alcalde y previo pago de los derechos. El Ayuntamiento resolvió que este interesado esté á lo que previenen las condiciones de remate de las carnes, á cuyo

espíritu y letra tiene que sugetarse.

Leída que fue otra solicitud pidiendo la composicion del camino de Belastegui-Orreca, segun tiene establecido la villa para estas reparaciones, acordó el Ayuntamiento acceder á esta solicitud.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una nota que el Sor. Secretario de la Diputacion habia pasado al de este Ayuntamiento, referente á lo que en el Archivo de la Diputacion se habia hallado sobre el expediente y fondos recaudados para la apertura de una carretera desde esta villa á la de Guetaria.

Se acordó que pasasen á informe del Sor. Prof. Jurico los cuentas que presentó Jose Ignacio Arande de reparaciones en la Casa Consistorial y en la Capilla del Cementerio general que habia regentado por valor de R.s 199 en junto.

La Ilte. Diputacion Foral remitió aprobado el proyecto de la obra de aditamento en la Regatona Accesoria á la Casa de Beneficencia de esta villa que este Ayuntamiento habrá solicitado para su egecucion, acordándose que se saca á remate la mencionada obra el dia 27. del presente mes.

Tambien se resolvió que se dese lectura de las condiciones impuestas para los remates de carnes, vino, aguardientes y sidra, y de los derechos municipales de los mismos artículos el dia 27. de este mes, debiendo tener lugar la subasta el dia 3. del proximo mes, al pliego cerrado y bajo los tipos que mencionados antes del acto de la licitacion fijara esta Corporacion Municipal. En tal estado el Sor. Alcalde Presidente expuso que no era de opinion de que se impusiera el derecho municipal que se señala en las nuevas condiciones á la carne que se mate para cocina, siendo tambien de parecer que cualquier vecino pueda matar reses en la epoca de las pascuas de Pentecostes, obteniendo licencia del Alcalde para ello.

Se resolvió que el 2.o dia de las proximas pascuas de Pentecostes haubiese un baile en la Sala Consistorial, segun la costumbre antigua

de esta Municipalidad.

La comision que fue nombrada con el objeto de interrogar á D. José Mª de Uncetá, para que manifestase si era cierto que habia proferido alguna expresion inconveniente y ofensiva á esta Corporacion y á su Sor. Presidente, espuso; que el mencionado Sr. Uncetá habia dicho ante la misma, no haberse expresado de la manera que llegó á oidos de algunos Sres. Concejales, añadiendo que en el caso de que, sin recordarlo, hubiese podido decir algo ofensivo á esta Corporacion y á su Presidente, retiraba desde luego toda expresion en tal sentido pronunciada. El Ayuntamiento quedó muy satisfecho de lo espuesto por la Comision, acordando que se haga constar por acta esta declaracion.

Por último, se resolvió que se pasase una comunicacion al Sor. Director de este Real Seminario para que se sirva señalar al Ayuntamiento el dia en que fijamente se dé principio al derribo de la fachada esterior del mismo establecimiento, con la anticipacion que le sea posible, con el fin de preparar algunos festejos, celebrando una sesion estraordinaria para disponer lo que se juzgare conveniente, puesto que la municipalidad no puede mostrarse pasiva al regocijo que causa en el publico la egecucion de las obras del Real Seminario.

Con lo que se levantó la sesion firmando esta acta el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe de Arcona Zulueta

José Mª de Arcárate
Srio.

En la villa de Vergara á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sor. D. Felipe de Arcona Zulueta, Alcalde